



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-234-2018

Señora
Rosa Matilde Solís Solís
Apoderada Especial
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 009-SC-CPyP-2018 FW 3282

FECHA: 21 de mayo de 2018

ASUNTO: Aprobación propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARÍA DEL CARMEN-SOLÍS".

Me refiero a su solicitud FW 3282, tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARÍA DEL CARMEN-SOLÍS", ubicado en la avenida Julio Jaramillo y pasaje s/n de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de mayo de 2018**, acogiendo el contenido del informe 009-SC-CPyP-2018, de la Comisión de Planificación y Presupuesto; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en la avenida Julio Jaramillo y pasaje s/n de la parroquia Celiano Monge, sector urbanizable con normativa 5B12-45. Usos sectoriales.
- Que, mediante oficio DGT-18-0205, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-2401, del 2 de agosto de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 locales comerciales y 7 departamentos que se desarrollan en cinco plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 499,73m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 288,91m²;
- Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MARÍA DEL CARMEN-SOLÍS", que corresponde a 2 locales comerciales y 7 departamentos;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 70,35m², (24,35%), más circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 130,06m², equivalente al 45,01% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial, en inspección realizada pudo verificar que se cumple con planos aprobados N° 698 de fecha 30 de junio de 2016, aceptados con Resolución Administrativa de Reposición RA-DGT-REP-17-816, de fecha 9 de noviembre de 2017. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-234-2018

Página 2

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-144-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de marzo de 2018, el Concejo Municipal de Ambato, resuelve: “remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe, el oficio DGT-18-0205 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 3282, presentada por la señora Rosa Matilde Solís Solís, en calidad de apoderada especial y en representación de los herederos de César Solís, quien requiere se apruebe la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional “MARÍA DEL CARMEN SOLÍS”, ubicado en la avenida Julio Jaramillo y pasaje s/n de la parroquia Celiano Monge”;
- Que, mediante informe 009-SC-CPyP-2018, la Comisión de Planificación y Presupuesto, emite el siguiente análisis y recomendación: “...en base a la inspección realizada el día 19 de abril de 2018, en base a la explicación técnica emitida por el arquitecto Wilson Clavijo, Profesional Responsable de la Dirección de Gestión Territorial, acogen el informe técnico de dicha Dirección signado con el número DGT-18-0205, del 05 de marzo de 2018, en el cual indica que de acuerdo al análisis y la inspección realizada se pudo verificar que se cumple con los planos modificatorios aprobados, dando cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; así mismo tomando en consideración que las edificaciones y obras comunales complementarias se encuentran terminadas, una vez que los funcionarios técnicos han aclarado las inquietudes expuestas en la inspección, esta Comisión considera pertinente atender favorablemente lo requerido... **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**...Aprobar la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional “MARÍA DEL CARMEN SOLÍS”, ubicado en la avenida Julio Jaramillo y pasaje s/n de la parroquia Celiano Monge, por cumplir con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.”.

RESOLVIÓ

Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el informe 009-SC-CPyP-2018, en los siguientes términos:

- Aprobar la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional “MARÍA DEL CARMEN-SOLÍS”, por cumplir con lo dispuesto en el Artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros
Sonia Cepeda
2018-05-21

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

